



COFI 35

Declaración de Chile al Ítem 7

Lucha contra la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada (INDNR)

Chile acoge con satisfacción el compromiso mundial continuo para prevenir, desalentar y eliminar la pesca INDNR a través de una aplicación más eficiente y coordinada de los instrumentos internacionales como el Acuerdo sobre Medidas del Estado rector del Puerto, el Acuerdo de Cumplimiento de la FAO y el Acuerdo de las Naciones Unidas sobre las poblaciones de peces, entre otros.

Con relación al Registro Mundial y al Sistema de Intercambio de Información, compartimos la importancia de disponer e intercambiar información sobre el cumplimiento y aplicación de instrumentos para combatir la pesca INDNR a nivel mundial. Asimismo valoramos la puesta en marcha de la fase piloto del sistema, manifestando la necesidad que se evalúe su interconexión con los que operan conforme los procedimientos de intercambio de información en el marco de las Organizaciones Regionales de Pesca ORPs,

En materia de transbordos, Chile respalda la aprobación de las Directrices voluntarias como una herramienta relevante para ampliar las medidas de control de AMERP, a los transbordos de peces en alta mar, y hace un llamado a avanzar para su incorporación en medidas de conservación y manejo de carácter vinculante al amparo de las Organizaciones Regionales de Pesca. Chile destaca la necesidad de mejorar los procedimientos de control, monitoreo y vigilancia de las embarcaciones internacionales que dan apoyo a la flota pesquera (ej. buques de carga-transporte, reefers, buques tanque), . Muchas de estas embarcaciones están fuera del alcance de regulaciones pesqueras nacionales y de las Medidas de Conservación.

Chile, como país con intereses pesqueros y de conservación apoya todas las medidas tendientes a prohibir los subsidios a la pesca de flotas internacionales, tanto de naves de pesca como de apoyo, que operan en la región y estén vinculadas con actividades INDNR.

Especial preocupación para Chile lo constituyen aquellos subsidios dirigidos a embarcaciones que operan en "aguas distantes" reguladas por las ORPs y Convenios



de similar naturaleza, no poseen cuotas captura o regulaciones específicas de esfuerzo pesquero en aguas internacionales.

Chile reconoce la necesidad de contar con instrumentos para combatir la pesca INDNR, es así como nuestro país con el apoyo de FAO desarrolló entre el 2021 y el 2022 un estudio para cuantificar la pesca ilegal, mediante el desarrollo de indicadores, con el objetivo de tener una evaluación continua, de las medidas para mitigar la pesca INDNR en nuestro país.

Chile, quiere ofrecer al resto de los países esta experiencia realizada, e instarlos a desarrollar instrumentos de este tipo, con el objetivo de velar por la sustentabilidad de los recursos pesqueros y los ecosistemas marinos.

Gracias.

01.09.22